

Jueves, 11 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 8/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito entre diferentes partidas presupuestarias que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Transferencia de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 1532 | 619.02 | Pavimentación C/Llana | 85070,59 € | 3.392 € | 88462,59 € |
| 161 | 609.00 | Mejora Servicio Abastecimiento Agua | 28043,73 € | 4.192,05 € | 32235,81 € |
| | | TOTAL | | 7.584,05 € | |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



Jueves, 11 de marzo de 2021

de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garganta la Olla, 8 de marzo de 2020

Antonio Muñoz Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

